



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 25 de julio de 2018, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“2.- APERTURA DEL SOBRE NÚMERO DOS (PROPOSICIÓN - CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y PLAN DE VIABILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE ALICANTE Y OTROS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS”.

Órgano gestor: Tráfico, Transportes y Movilidad.

Forma de contratación: Procedimiento abierto simplificado.

Número de plicas presentadas: Cinco (en total).

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*“Se va a proceder al acto de apertura de los sobres nº 2 subtitulados “PROPOSICIÓN (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)” del contrato relativo al “**Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de prestación del servicio público y plan de viabilidad del servicio de transporte urbano de viajeros de la ciudad de Alicante y otros trabajos complementarios**”, cuyos actos de apertura de los sobres nº 1, subtitulados “Documentación y criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, tuvieron lugar los días 18 y 20 de julio de 2018.*

Este acto, que se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, comenzará dándose a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres, examen, lectura pública de las proposiciones económicas y, en su caso, admisión de las ofertas a los sucesivos trámites del procedimiento.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Los asistentes pueden examinar las plicas, compulsarlas con los respectivos asientos del libro registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en que comience la apertura de los sobres, sin que después se admita interrupción alguna.”

A la vista del informe de fecha 23 de julio de 2018, elaborado al efecto por la Jefa del Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad, D^a. Remedios Martínez Munera y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Andrés Fernández Gómez, y con el visto bueno del Concejal de Seguridad, Tráfico y Transportes, D. José Ramón González González, la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor es la siguiente:

<u>Proposición nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>Ponderación atribuida</u>
1	CONSULTRANS, S.A.U.	26,00
2	U.T.E.: - CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - TRN TÁRYET, S.A.	33,00
3	U.T.E.: - DELOITTE CONSULTING, S.L.U. - DELOITTE ABOGADOS, S.L.P.	31,00
4	U.T.E.: - CINESI, S.L.U. - SISTEMA DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, S.L. - CENTURY AUDITORES, S.A. - AGUSTÍ & ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. - ARTNET SISTEMES INFORMÀTICS, S.L.	32,00
5	U.T.E.: - INGARTEK CONSULTING, S.L. - BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	30,00

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

<u>Proposición nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>PRECIO OFERTADO</u>
1	CONSULTRANS, S.A.U.	71.700,00 €, IVA no incluido + 15.057 € de IVA Total IVA incluido: 86.757,00 €
Representante: D ^a . Virginia Hernando Abascal		
2	U.T.E.: - CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - TRN TÁRYET, S.A.	75.580,00 €, IVA no incluido + 15.871,80 € de IVA Total IVA incluido: 91.451,80 €
Representante: D. Gonzalo López Beltrán y D. José Javier Muruzábal Irigoyen, respectivamente.		

Proposición nº

LICITADOR**PRECIO OFERTADO**

3	U.T.E.: - DELOITTE CONSULTING, S.L.U. - DELOITTE ABOGADOS, S.L.P.	79.900,00 €, IVA no incluido + 16.779,00 € de IVA Total IVA incluido: 96.679,00 €
Representante: D. Migel Laserna Niño y D. Juan Martínez Calvo, respectivamente.		
4	U.T.E.: - CINESI, S.L.U. - SISTEMA DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, S.L. - CENTURY AUDITORES, S.A. - AGUSTÍ & ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. - ARTNET SISTEMES INFORMÀTICS, S.L	61.000,00 €, IVA no incluido + 12.810,00 € de IVA Total IVA incluido: 73.810,00 €
Representante: D ^ª M ^ª Cinta Viladot Castell, D. José María Parra Expósito, D. José Agustí Casanova, D. Ignacio Agustí Sánchez y D. Marcel Biosca Alvarado, respectivamente.		
5	U.T.E.: - INGARTEK CONSULTING, S.L. - BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	63.000,00 €, IVA no incluido + 13.230,00 € de IVA Total IVA incluido: 76.230,00 €
Representante: D. Carlos Balado Larrazabal y D. Alberto Martínez Estors, respectivamente.		

Ante la ausencia de licitadores asistentes no se pudo cursar la invitación para exponer cuantas observaciones o reservas estimasen oportunas contra el acto celebrado, por escrito, en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes, en los términos previstos en el artículo 87.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dejándose, no obstante, constancia de ello.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- La puntuación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas es la siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	2 Oferta económica	3 Personal adscrito	Puntuación total
1	CONSULTRANS, S.A.U.	29,03	20	49,03
2	U.T.E.: - CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - TRN TÁRYET, S.A.	25,05	20	45,05
3	U.T.E.: - DELOITTE CONSULTING, S.L.U. - DELOITTE ABOGADOS, S.L.P.	20,62	20	40,62

Proposición nº	LICITADOR	2 Oferta económica	3 Personal adscrito	Puntuación total
4	U.T.E.: - CINESI, S.L.U. - SISTEMA DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, S.L. - CENTURY AUDITORES, S.A. - AGUSTÍ & ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. - ARTNET SISTEMES INFORMÀTICS, S.L	40,00	20	60,00
5	U.T.E.: - INGARTEK CONSULTING, S.L. - BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	37,95	20	57,95

Segundo.- La clasificación de las proposiciones admitidas, es la siguiente:

Orden	Licitador	A	B	Puntuación total
1	U.T.E.: - CINESI, S.L.U. - SISTEMA DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, S.L. - CENTURY AUDITORES, S.A. - AGUSTÍ & ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. - ARTNET SISTEMES INFORMÀTICS, S.L	32,00	60,00	92,00
2	U.T.E.: - INGARTEK CONSULTING, S.L. - BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	30,00	57,95	87,95
3	U.T.E.: - CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - TRN TÀRYET, S.A.	33,00	45,05	78,05
4	CONSULTRANS, S.A.U.	26,00	49,03	75,03
5	U.T.E.: - DELOITTE CONSULTING, S.L.U. - DELOITTE ABOGADOS, S.L.P.	31,00	40,62	71,62

(A: Ponderación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Tercero.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de la UTE formada por las mercantiles CINESI, S.L.U., SISTEMA DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, S.L., CENTURY AUDITORES, S.A., AGUSTÍ & ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. y ARTNET SISTEMES INFORMÀTICS, S.L, al haber obtenido la mejor puntuación.

Cuarto.- Considerar que la oferta de la UTE formada por las mercantiles CINESI, S.L.U., SISTEMA DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, S.L., CENTURY AUDITORES, S.A., AGUSTÍ & ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. y ARTNET SISTEMES INFORMÀTICS, S.L, que ha obtenido la mejor puntuación, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4.f) de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, ante la Secretaría de la Mesa de Contratación, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Una vez se reciba en la Secretaría de la Mesa la documentación solicitada, se solicitará informe técnico al órgano gestor.

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante a veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
La Presidenta de la Mesa,



Fdo.- María Dolores Padilla Olba



La Secretaria,



Fdo.- María Pérez-Hickman Muñoz

